RECIBIDO
Abog. Luz Mariela Gómez
Departamento De Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL
28 OCT 202
FIRMA
HORA: 14:02

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2484/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 393.502.

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 2041/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 393.502;** la Providencia GOC Nº 200/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, en primer término, se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido el Comité de Evaluación ha verificado que el monto de la oferta presentada por la firma TEISA (Tecnología en Electrónica e informática S.A) corresponde a la modalidad de Contratación Directa (CD), siendo el llamado bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO), por lo tanto no se puede proseguir con la Evaluación y Adjudicación de la presente Licitación.

Que, en consideración a lo expuesto y en razón de que la oferta presentada NO CUMPLE con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, ***SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 393.502, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 inciso b) que se transcribe a continuación:.." que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...." Y el inciso c) que menciona "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2021, Acta N° 46/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art.1º **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 393.502,** *conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 inciso b) que se transcribe a continuación:.." que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." Y el inciso c) que menciona "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2484/2021.

A1126384